

# ORDENANZA N° 012724



## DESPACHO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Trelew (Chubut), 09 de Abril de 2018  
Ref.: Expte. N° 26360 C.D.

Señor PRESIDENTE:

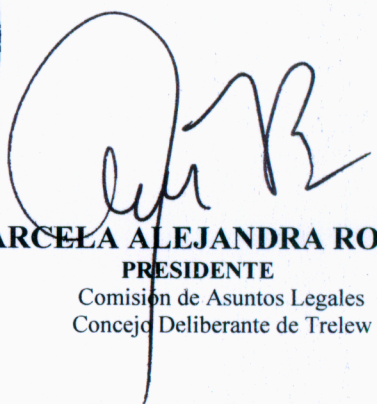
11247

Esta Comisión de Trabajo habiendo finalizado el estudio de la documentación de referencia, pone a consideración del Cuerpo el **PROYECTO DE ORDENANZA**, que adhiere al Programa Nacional de Descontaminación Compactación y Disposición Final de Vehículos y Chatarras (PRO.NA.COM.), implementado la ley N° 26348.

Luego de la lectura del mencionado **Proyecto**, se solicita a los Señores Concejales la aprobación del mismo y del presente despacho.



**JUAN SIMÓN CIMADEVILLA**  
VICEPRESIDENTE  
Comisión de Asuntos Legales  
Concejo Deliberante de Trelew

  
**MARCELA ALEJANDRA ROBERTS**  
PRESIDENTE  
Comisión de Asuntos Legales  
Concejo Deliberante de Trelew

# ORDENANZA N° 01 27 24



TRELEW (CHT), 12 de Abril de 2018.

Ref.: Expte. N° 26360 C.D.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1 1 2 4 7

— Que el Programa Nacional PRO.NA.COM establece la descontaminación, compactación y disposición final de vehículos y chatarras de bienes secuestrados y no reclamados por sus titulares.

Que los autos y motocicletas bajo custodia, representan un problema complejo que, según pasan los años, ha ido creciendo en función del número de rodados y de la escasez del espacio para su guarda.

Que no se han presentado en tiempo y forma los infractores y/o titulares a retirar rodados o a acreditar derechos sobre los mismos, no obstante haber sido notificado fehacientemente.

Que la temática aludida resulta de un creciente interés para la salud pública y ambiental de nuestra comunidad, habida cuenta del incremento de los residuos derivados del parque automotor.

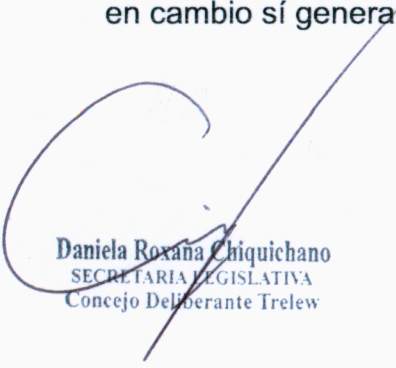
Que la Ley Nacional N° 26348 contempla la situación planteada en su artículo 1°, el cual enuncia: "Los automotores abandonados, perdidos, decomisados o secuestrados, cuyo dominio corresponda al Estado Nacional o a los Estados particulares en virtud de lo establecido en el artículo 2342 del Código Civil, deberán ser descontaminados y compactados en forma previa a su disposición en calidad de chatarra.

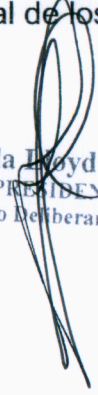
Que el depósito de esta clase de rodados implica la erogación de recursos económicos y humanos para la Municipalidad, en este caso, fuerza de seguridad, alquileres, vigilancia etc.

Que a los efectos de tomar una decisión a esta problemática habrá que tener en cuenta que en relación a los vehículos de referencia, los mismos contienen sustancias que resultan contaminantes, como líquido de frenos, baterías, aceites, entre otros.

Que la situación descrita hace indispensable someter estos vehículos al procedimiento de descontaminación, compactación y disposición final, en cumplimiento de lo preceptuado por la Ley Nacional N° 26348.

Que resulta altamente conveniente adherir al Programa Nacional referido, dado que el mismo no genera costos para el Estado Municipal y en cambio sí genera recursos derivados de la disposición final de los vehículos.

  
Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew

  
Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

# ORDENANZA N° 012724



TRELEW (CHT), 12 de Abril de 2018.

Ref.: Expte. N° 26360 C.D.

## POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

## ORDENANZA

**ARTÍCULO 1ro.):ADHIÉRASE** al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Vehículos y Chatarras (PRO.NA.COM.) implementado por la Ley Nacional N° 26348.

**ARTÍCULO 2do.):AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar los convenios y/o gestiones pertinentes para la implementación del PRO.NA.COM.

**ARTÍCULO 3ro.):** La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

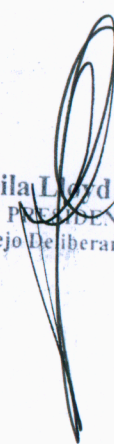
**ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 12 ABR. 2018

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11247

  
Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew

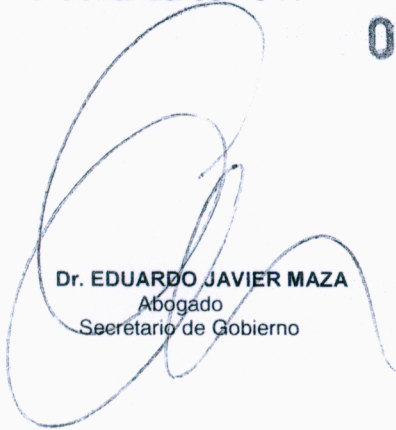


  
Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **P R O M U L G A** la presente Ordenanza como N°

**012724**

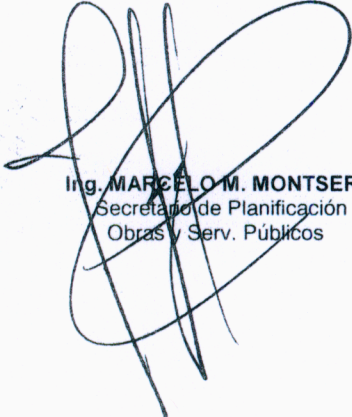
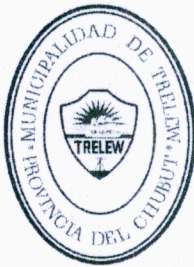
Eduardo A. Fernández Lubón  
Abogado  
Coordinador de Asesoría Legal  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW



**Dr. EDUARDO JAVIER MAZA**  
Abogado  
Secretario de Gobierno



**SERGIO ENRIQUE SARDÁ**  
Secretario de Hacienda



**Ing. MARCELO M. MONTSERRAT**  
Secretario de Planificación  
Obras y Serv. Públicos



**ADRIAN DARIO MADERNA**  
Intendente